	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
means que aispongan, y qu		tructura orgánica funcional	200 200 100 100 100 100 100 100 100 100
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-1. Estructura orgánica funcional	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
-	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 1-2. Base legal que rige a la	• /	*
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
-	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 1.3 Metas y objetivos de las unidades ad	• /	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 2. El directorio completo del organismo, dependenc		esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y qu	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació as remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicion	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g		
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 4. Un detalle de los funcionarios qu	m minima actuanizada mensualmente, que, para electos de 1e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	1		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g		
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
5. Los servicios que brinda la entidad	l y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás	s indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de s ción, con sus debidas instrucciones.	solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en
	campo de acc	cion, con sus debidas instrucciones.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) v h) del artículo 8 de la presente Lev, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
6. Información total sobre el presupue	esto anual que administra la entidad, así como el asignado a c		· •
	los clasificadores presupuestales, así como liquidación d	el presupuesto, especificando destinatarios de la entrega d	e recursos públicos.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos, Artículo No.19 Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos Enlace al archivo del conjunto de datos 6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada rea, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento v Metadatos Diccionario resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales. así como liquidación del presupuesto. especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos. Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales. Artículo No.19 Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos Enlace al archivo del conjunto de datos 7. Los resultados definitivos de las uditorias internas y gubernamentales al Metadatos Diccionario Contenido ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales. Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos; Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos 8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de bras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos Metadatos Diccionario Contenido mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos; Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto. Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos

9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 10. Planes y p		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
10. Planes y programas de la entidad en ejecución	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y qu	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
expresamente el objetivo del endeudar	rédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondo miento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudo rés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desemb	or, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédi	to, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, t
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 12. Mecanismos de rendición de cuentas a las pers		esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos

12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y q	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
13. Los	viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización	nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, se	ervidoras y servidores publicos.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
	rección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
medios que dispongan, y q	15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes d		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g		
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 16. Índice de información clasificada como reservada señ	on minima actualizada mensualmente, que, para efectos de alando el número de resolución, la fecha de clasificación y	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
· '			•

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de l demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, includas sus comisiones; y, c) L celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber-A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad c quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo

determinado como información confidencial o reservada. Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos 17. Un detalle de las audiencias y euniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta lev, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley leves, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, nodificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los Metadatos Contenido Diccionario sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
8. Detalle de los convenios nacionales internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
artículo 19 Transparencia activa. Los su medios que dispongan, y que s	jetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	/ h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través o esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	s oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados e		nciones. En dichos registros deberán singularizarse el reg
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
19. Un detalle actualizado de los lonativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados tablecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la dividualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
medios que dispongan, y que s	ujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información a, que contenga información solicitada con frecuencia, y otr parámetros establ	mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.19 D. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.	Enlace al archivo del conjunto de datos Contenido	Enlace al archivo de metadatos Metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos <u>Diccionario</u>
O. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.	Contenido Contenido jetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) yean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	Metadatos / h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	<u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través o esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
D. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.	Contenido Contenido jetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) yean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	<u>Metadatos</u> y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	Diccionario de un portal informático web de información o a través esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
D. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.	Contenido Contenido jetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) yean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	Metadatos / h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	Diccionario de un portal informático web de información o a través esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

específico, en todas sus fases.			
medios que dispongan, y que	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) es ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirm pueblos y naciona	ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de o	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
23. Datos de las personas servidoras úblicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entidad	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) es sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información d considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a collo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán l	ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de c a la información pública, la participación ciudadana y el co	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: ontrol social, en especial la que permita el seguimiento a la
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	
Titledio 1(0.1)	I are an area of the sent and t	Emace at archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos